



**PEI**  
2019-2024  
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



324.068  
C8373p

Costa Rica. Tribunal Supremo de Elecciones. Dirección Ejecutiva.  
PEI 2019-2024 : Plan Estratégico Institucional / Tribunal Supremo de Elecciones. Dirección Ejecutiva. Área de Planificación Institucional. -- San José, Costa Rica : Tribunal Supremo de Elecciones, 2020.  
1 recurso en línea : 10 páginas.

Revisado y aprobado por Carlos Alberto Murillo Montoya.

ISBN 978-9930-521-45-8

1. Planificación estratégica. 2. Organización administrativa. 3. Proyectos.  
4. Administración. I. Título.

CDOC-IFED



PEI 2019-2024 : Plan Estratégico Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica se encuentra bajo una licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/). Creado a partir de la obra en [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr).



## ÍNDICE

› PRESENTACIÓN .....	3
› NUESTRA MISIÓN .....	4
› NUESTRA VISIÓN .....	4
› NUESTROS VALORES.....	5
› POLÍTICAS DEL TSE .....	6
› EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:	
• Eje: Organización y arbitraje de procesos electorales	
Objetivo 1 .....	12
• Eje: Servicios de registración civil e identificación de personas	
Objetivo 2.....	14
• Eje: Formación en democracia	
Objetivo 3.....	16

# PRESENTACIÓN

El Tribunal Supremo de Elecciones continúa el fortalecimiento de su labor mediante la formulación del Plan Estratégico Institucional para el período 2019-2024, alineando todos los esfuerzos institucionales hacia el cumplimiento de objetivos comunes, como respuesta del órgano electoral a los desafíos que surgen de su entorno, y que fueron identificados en el proceso de formulación.

El enfoque de *Gestión para Resultados de Desarrollo* (GpRD) ha provisto la guía para el abordaje de los compromisos institucionales, como modelo de administración orientado a una gestión pública que promueve el logro de metas mediante un eficiente uso de recursos, en aras de generar cambios sociales equitativos y sostenibles en beneficio de la población del país, bajo principios de transparencia y rendición de cuentas.

El PEI 2019-2024, sintetiza los retos institucionales que serán acometidos en el sexenio en temas de organización y arbitraje de procesos electorales, registración civil e identificación de personas, así como en formación en democracia, labores que sustentan el marco filosófico institucional: nuestra misión, visión y valores.

Las líneas de acción del plan táctico de este plan estratégico, se orientan a fortalecer la integridad de las justas electorales tanto en el acceso al financiamiento por parte de los partidos políticos como la participación informada e inclusiva de la ciudadanía; además, contiene acciones para robustecer la registración civil y la identificación de personas, particularmente de poblaciones en situación de vulnerabilidad; así como líneas de acción para promover la cultura democrática y el ejercicio de los derechos políticos electorales de la población.

Un compromiso con la ciudadanía y el público usuario que requiere el esfuerzo conjunto y sostenible de toda la familia electoral.



## NUESTRA MISIÓN

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.



## NUESTRA VISIÓN

Ser un organismo electoral líder de Latinoamérica, tanto por su solvencia técnica como por su capacidad de promover cultura democrática.



### EXCELENCIA

Mejoramiento permanente de las labores para alcanzar un máximo nivel de calidad y desempeño en los servicios que se brindan al público.



### IMPARCIALIDAD

Actuar objetiva, neutral y éticamente, sin prejuicios o influencia indebida de terceros, proporcionando un trato equitativo y de respeto a las personas.



### HONESTIDAD

Actuar y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia.



### RESPONSABILIDAD

Cumplir oportuna y adecuadamente con las obligaciones y deberes encomendados, con aceptación de las consecuencias de un hecho realizado libremente.



### TRANSPARENCIA

Apego a la legalidad, veracidad, ética, equidad y respeto, según las obligaciones del TSE, promoviendo el acceso a la información para la rendición de cuentas.



### LIDERAZGO

Habilidades y capacidades desarrolladas para guiar a un equipo de trabajo, con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados.

# POLÍTICAS DEL TSE



El Tribunal Supremo de Elecciones promoverá la cultura democrática y los valores cívicos de los costarricenses, así como la estructuración y funcionamiento democráticos de los partidos políticos.



El Tribunal Supremo de Elecciones se compromete con la promoción de condiciones y el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres, de manera que se facilite la igualdad efectiva de sus derechos. En consonancia con su política de género, mantendrá acciones en favor de los derechos de las trabajadoras de la institución y, a su vez, garantizará el ejercicio de derechos político-electorales de las mujeres, su acceso a los cargos de representación popular en igualdad de condiciones y el ejercicio pleno de estos cuando resulten electas. Asimismo, promoverá la capacitación electoral que potencie dicha participación.



El Tribunal Supremo de Elecciones revisará continuamente la prestación de sus servicios registrales civiles y las facilidades que ofrece para el ejercicio del sufragio, considerando las necesidades de las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, con un enfoque inclusivo, de respeto a los derechos humanos de todas las personas y erradicando toda forma de discriminación.



El Tribunal Supremo de Elecciones disminuirá los impactos ambientales generados por las actividades que realiza, mediante la aplicación de las mejores prácticas de sostenibilidad ambiental que sean viables técnicamente y presupuestariamente.



El Tribunal Supremo de Elecciones continuará modernizando tecnológicamente sus servicios registrales civiles, la organización y arbitraje de las elecciones y sus actividades de formación en democracia, siempre con el objetivo de aumentar su eficiencia, disminuir sus costos operativos y facilitar su interacción con la ciudadanía, los partidos políticos y demás organizaciones de la sociedad civil.

De manera complementaria,  
**LAS POLÍTICAS  
DE CARÁCTER  
INTERNO INDICAN:**



1

El Tribunal Supremo de Elecciones se compromete con el fomento de una cultura organizacional tendiente a incentivar el desarrollo de las capacidades y competencias de las personas funcionarias, en apego a los valores institucionales.

2

El Tribunal Supremo de Elecciones continuará robusteciendo la gestión institucional, la cultura de planificación y la rendición de cuentas.

3

El Tribunal Supremo de Elecciones promoverá la cultura y el compromiso ético de los funcionarios y funcionarias en el cumplimiento de sus funciones, para la satisfacción de las necesidades de la población costarricense y el fortalecimiento del sistema democrático.

4

El Tribunal Supremo de Elecciones brindará protección a la vida e integridad física de las personas funcionarias y usuarias de los servicios que se brindan, así como al cuidado de los bienes institucionales y el medio ambiente, con el establecimiento de acciones proactivas que permitan la reducción y mitigación de riesgos en emergencias y desastres.

The logo features the letters 'PEI' in a large, bold, white font with a blue outline. Below it, the years '2019-2024' are written in a smaller white font. The background of the logo includes a stylized lighthouse with a blue light beam, a large orange arrow pointing upwards and to the right, and several interlocking gears in shades of blue and purple.

**PEI**  
2019-2024

---

# EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

---

# Objetivo 1

Robustecer la integridad de las contiendas electorales por medio del fortalecimiento al acceso a los recursos por parte de los partidos políticos, así como de la promoción de la participación electoral informada e inclusiva de la ciudadanía en esas contiendas.



## Eje

## Organización y arbitraje de procesos electorales



### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Favorecer la eficiencia en la revisión de las liquidaciones trimestrales recibidas en materia de financiamiento de partidos políticos.
- Fortalecimiento en la eficiencia del análisis de informes financiero-contables y reportes de contribuciones.
- Promoción del acceso a la información disponible a la ciudadanía para un informado ejercicio del sufragio.
- Promoción de la participación política inclusiva de la ciudadanía, con énfasis en población en condiciones de discapacidad y personas jóvenes.



### METAS

- Lograr que, al 2024, los porcentajes de liquidación de gastos de organización y capacitación aprobados a los partidos políticos con derecho a contribución sea de 98 para los partidos con derecho a una contribución menor al 5%, de 94 para los que pueden acceder a un porcentaje de 5% a 15%, y de 99 para los partidos políticos con derecho a una contribución mayor al 15%.
- Alcanzar un 98% de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento, al 2024.
- Que, al 2024, el 88% de los informes financiero-contables y reportes de contribuciones sean analizados en un plazo no mayor a los tres meses.
- Asegurar la sostenibilidad para que la totalidad de currículums y planes de gobierno de candidaturas a puestos de elección popular estén disponibles a la ciudadanía en el proyecto Votante Informado.
- Al 2024, lograr una cobertura de 80% de los jóvenes entre 17 y 19 años convocados para ser capacitados en materia electoral para un voto informado; un 80% de evaluaciones aplicadas a esta población; con evaluaciones que alcancen un índice de satisfacción igual a 4.20 y un índice de efectividad igual a 4.00.
- Obtener, al 2024, un 80% de cobertura en población con discapacidad convocada para ser capacitada en temas de participación política y elecciones; y un porcentaje igual para población de jóvenes convocados para ser capacitados en temas de participación política.



### INDICADORES

- Porcentaje de liquidación de gastos de organización y capacitación aprobado a los partidos políticos con derecho a contribución menor al 5%; de 5% al 15%; y mayor al 15%.
- Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.
- Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.
- Porcentaje de currículums y planes de gobierno de candidaturas a puestos de elección popular disponibles a la ciudadanía en el proyecto Votante Informado.
- Porcentaje de jóvenes capacitados, evaluaciones aplicadas e índices de satisfacción y efectividad de actividades formativas dirigidas a jóvenes entre 17 y 19 años en materia electoral para un voto informado.
- Porcentaje de personas en condición de discapacidad que han sido capacitadas en temas de participación política y elecciones.
- Porcentaje de personas jóvenes capacitadas en temas de participación política y elecciones.

# Objetivo 2

Fortalecer la prestación de los servicios registrales, de naturalización e identificación a todos los ciudadanos, en especial de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de iniciativas que amplíen su cobertura y su accesibilidad.



## Eje

### Servicios de registración civil e identificación de personas



## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Aumento del empadronamiento de posibles nuevas personas electoras jóvenes.
- Ampliación de la cobertura del servicio de punto fijo en el área periférica.
- Fortalecimiento de la regionalización de servicios.
- Aumento de la cobertura del servicio Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) en el área periférica.
- Mejora en el tiempo de resolución para trámites de naturalizaciones.



## METAS

- Alcanzar un 90% de empadronamiento de posibles nuevas personas electoras jóvenes, al 2024.
- Que, al 2024, el 22% de los distritos administrativos ubicados en área periférica del país brinde el servicio de punto fijo.
- Obtener un 59% de oficinas regionales del TSE que ofrezcan la regionalización de servicios en el 2024.
- Lograr que un 92% de personas jóvenes estén identificadas con TIM en el área periférica del país, al 2024
- Alcanzar, al 2024, un tiempo promedio de resolución igual a 115 días hábiles para el trámite de naturalización.



## INDICADORES

- Porcentaje de empadronamiento de posibles nuevas personas electoras jóvenes.
- Porcentaje de distritos administrativos ubicados en área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo.
- Porcentaje de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios.
- Porcentaje de personas jóvenes identificadas con TIM en el área periférica del país.
- Tiempo promedio desde que inició el trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación (datos en días hábiles).

# Objetivo 3

Promocionar la cultura democrática en la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de las acciones orientadas al fomento de la cultura cívica, para el ejercicio responsable de los derechos político-electorales.



## Eje

# Formación en democracia



## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fortalecer la cobertura de actividades formativas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país.
- Favorecer la cobertura en la ejecución de actividades formativas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas.
- Fortalecimiento de las capacidades político-electorales de las mujeres en los partidos políticos.
- Evaluación de actividades formativas dirigidas a poblaciones vulnerables.



## METAS

- Lograr sostenibilidad de un 100% en el porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país; así como en distritos considerados en condición de carencias críticas.
- Lograr que, al 2024, la tercera parte de las personas capacitadas en las actividades de formación en temas político electorales sean mujeres.
- Que, al 2024, las actividades de capacitación desarrolladas en temas político- electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos, alcance un mínimo de 14.10% del total de actividades que se programen.
- Realizar 3 publicaciones en temas político-electorales con enfoque de género durante el sexenio.
- Lograr que, al 2024, los índices de satisfacción alcancen un valor de 4.20 para actividades formativas dirigidas a personas capacitadas en distritos ubicados en área periférica del país; de igual manera para las actividades en distritos considerados en condición de carencias críticas; así como en las actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.
- Al 2024, alcanzar un índice de efectividad de 4.00 para las actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.



## INDICADORES

- Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país.
- Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas.
- Porcentaje de mujeres capacitadas en temas político-electorales.
- Porcentaje de actividades de capacitación desarrolladas en temas político- electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos.
- Cantidad de publicaciones en temas político-electorales con enfoque de género.
- Índice de satisfacción de actividades formativas para personas capacitadas en distritos ubicados en área periférica del país.
- Índice de satisfacción de actividades formativas para personas capacitadas en distritos considerados en condición de carencias críticas.
- Índice de satisfacción de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.
- Índice de efectividad de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.

ISBN: 978-9930-521-45-8



9 789930 521458



Costado oeste del Parque Nacional, Calle 15, Avenidas 1 y 3.  
Central telefónica: (506) 2287-5555 • Apartado 2163-1000, San José.  
[www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr)